



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficio GPI



20197000038523

Fecha: 2019-02-20 17:15

Asunto: Resolución No. 064 De 20 De Febrero De 2

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.

SCRD:

RESOLUCIÓN No. **064** de **20 FEB 2019**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 037 y 049 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que mediante radicado No. 20197100003492 del 17 de enero de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC comunicó la firmeza de las posiciones 2 y 5 de la lista de elegibles No. CNSC-20182130081865 del 09-08-2018, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, resultante de la Convocatoria Número 431 del 12 de agosto de 2016 adelantada por esa Comisión para la provisión de empleos de carrera administrativa, dentro de los cuales está la OPEC 32746, correspondiente al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, con cuatro (4) vacantes.

Que mediante comunicación radicada en esta Secretaría bajo el No.20197100001632 del 11 de enero de 2019, la CNSC, entre otros aspectos, dispuso que esta Secretaría está autorizada para hacer uso directo en estricto orden de mérito de las listas de elegibles, cuando se presenten las situaciones contempladas en los artículos 2.2.5.1.12 o 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con la derogatoria y la revocatoria del nombramiento, respectivamente, por lo tanto, no requiere de autorización por parte de esa Comisión.

Que mediante Resolución No. 058 del 15 de febrero de 2019, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado al señor DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.012.989,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 064

de 20 FEB 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, de la OPEC antes mencionada, toda vez que no aceptó el nombramiento, quedando el empleo en vacancia definitiva.

Que por lo anterior, se consultó la lista de elegibles referida, encontrando que la señora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.069.099.003, es quien, en estricto orden de mérito, al haber ocupado el quinto lugar, debe ser nombrada en el empleo referido, teniendo en cuenta, además, que verificados los documentos allegados por la elegible, cumple con los requisitos exigidos para el respectivo empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses, a la señora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.069.099.003, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, ubicado en la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con una asignación básica mensual de \$2.347.643.

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en los artículos 31 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, los seis (6) meses del periodo de prueba serán contados a partir de la fecha de posesión, al final del cual al funcionario le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De resultar satisfactoria la calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Para desempeñar el empleo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en la Resolución No. 027 del 23 de enero de 2015, por medio de la cual se modifica el manual de funciones y

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 064 de 20 FEB 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

competencias laborales, que se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 4. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 5. Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución al elegible relacionado en el artículo 1° y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a la Subsecretaría de Gobernanza y a la Dirección de Fomento, así como a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 FEB 2019


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán, Martha Lucía Cardona Visbal

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS